

27 AGOSTO

90.

EXCEPCION DE INEXISTENCIA
DE LA OBLIGACION, DE COBRO
INDEBIDO Y DE FALSEDAD
DE LA OBLIGACION QUE
SE DEMANDA.

*Oposición al ascenso de
pruebas*

La firma forense Shirley y
Díaz, en representación de
la sociedad BRITISH AMERICAN
INSURANCE COMPANY LTD., den-
tro del Proceso Ejecutivo
por Cobro Coactivo que le
sigue la Caja de Seguro So-
cial,

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA.-

Dentro del término concedido para ello, sustento la
apelación interpuesta por esta Procuraduría, en contra del
auto fechado el 1 de marzo del año que decurre, mediante
el cual se acogen las pruebas presentadas y aducidas por
las partes dentro del presente proceso.

Esta oposición se circunscribe específicamente a la
prueba nº 6 punto 2 (v. f 34-35) aducida por el excepcionante,
la cual consiste en lo siguiente:

"Si con motivo de la transferencia
de cartera de 22 de diciembre de
1986, hubo sustitución de empleador
con relación a los empleados de
la AMERICAN CAPITOL INSURANCE CO.
a la BRITISH AMERICAN INSURANCE
CO. LTD."

Al respecto, es necesario señalar lo siguiente:

El excepcionante pretende -a través de la inspección
ocular- determinar si hubo o no "sustitución patronal" respecto
a los empleados de la American Capitol Insurance Co. LTD.

Me opongo a esta prueba, pues no es materia de peritos
determinar una cuestión jurídica que es materia propia del
juzgador, en conformidad con lo dispuesto en la Ley (Art.
953 del Código Judicial). Así, lo ha señalado esa Augusta
Sala, en auto de 18 de diciembre de 1979, que en lo medular
expresa: